

III.

CARTA DOTAL HEBREA DEL SIGLO XV.

(21 Octubre 1473.)

En el tomo XLIII del *Memorial histórico español* (1), III de las *Relaciones de los pueblos que pertenecen á la provincia de Guadaluajara*, ha propuesto D. Juan Catalina García, sin dirimirla, una cuestión cronológica de bastante interés para la historia de los hebreos españoles. La villa de Trijueque, situada entre Hita, Torija y Brihuega, su capital de partido, hizo relación á Felipe II (30 Diciembre 1580) en contestación al cap. III del interrogatorio, afirmando (2) « que el dicho pueblo es antiguo, porque hay escrituras antiguas desde antes del advenimiento de Cristo, y al parecer es fundado de (tamaña) antigüedad por la misma razón ». Esta conclusión deducirían de un argumento, erróneo sí, mas no disparatado. En la calenda del Martirologio romano que se lee en la víspera de Navidad, se dice que Cristo nació en el año 5199 de la Creación del mundo. Sin duda alguna en Trijueque existieron no pocas escrituras hebreas, fechadas en años de la Creación, anteriores al 5199. La conclusión sería inconcusa, si el cómputo rabínico de la distancia que separa el primer año de la Creación de aquel en que se verificó el advenimiento de Cristo, no fuese harto diverso del que prohija el Martirologio romano.

Estas curiosísimas escrituras lastimosamente se han perdido; pero, en cambio, nos ha llegado la traducción de otra, que estuvo ciertamente fechada en *jueves, día 3 del mes Marjeshván del año de la Creación 5234* y se reduce al mismo día de la semana, *21 Octubre de 1473*.

La carta *original* permanecía en Trijueque, un siglo cabalmente después de su existencia. En 1.º de Julio de 1573, al pie

(1) Páginas 54-56. Madrid, 1905.

(2) Pág. 44.

de la copia de su traducción acompañó Fray Francisco de Montalvo la nota siguiente (3):

«Esta es una carta de dote, que fué hallada en la villa de Trijueque. Halló el original de ella un labrador en un arcaduz, en un cimientto de una pared. Es un *pergamino muy viejo*, escrito en hebreo con letras y labores en torno de él. Trájola á Francisco de Medina vecino de Guadalaxara; el qual la llevó á el Maestro Cámara, Rexente de hebreo y caldeo en la dicha Universidad (1) para que la interpretase. El qual la interpretó en la manera susodicha. Y yo, Francisco de Montalvo soy testimonio *del primer día del mes de Julio de mil y quinientos y setenta y tres*; y ví el dicho pergamino escrito en hebreo, el qual estaba tan viejo que me parece que con dificultad se podría leer. Y del *traslado* que el dicho Cámara dió, *que estaba junto con el dicho pergamino*, se sacó el presente traslado. Según la cuenta más ordinaria y común, Cristo nuestro Redemptor nació el año de cinco mil é ciento y noventa años y nueve años de la creación del mundo, de sol (2) veinticinco de marzo; y de esta manera sale por esta cuenta ser la fecha de esta carta treinta y cinco años (3) seis meses (4) y diez y siete días (5), después del nacimiento (á la vida mortal, ó Encarnación) de Christo nuestro Redemptor. Tenía á la redonda del margen el pergamino este texto: *Beati omnes qui timent Dominum, qui ambulant in viis eius. Labores manuum tuarum quia manducabis; beatus es et bene tibi erit. Uxor tua sicut vitis abundans in lateribus domus tue. Filii tui sicut sicut novelle olivarum in circuitu mense tue*—Fr. Fran.^{co} de Montalvo.»

El texto que orlaba con letras cuadradas el rabínico de la carta dotal, proviene del salmo hebreo CXXVIII, vers. 1-3.

(3) Biblioteca de la Real Academia de la Historia, Colección Salazar, M 103, fol. 182 recto.

(1) O en el colegio trilingüe de Alcalá de Henares hacia el año 1540.

(2) «De so el» ó debajo del, ó después del día de la Encarnación, ocurrida en el mismo año.

(3) $5199 + 35 = 5234$.

(4) Lunares de 29 días.

(5) Desde el 25 de Marzo hasta el 3 de Octubre.

El de la traducción, hecha por el Maestro Cámara, según la copia existente en la colección Salazar sobredicha de nuestra Biblioteca, decía así:

«En el quinto día de la semana, tres días del mes de Octubre, año de cinco mil y cincuenta y treinta y cuatro de la Creación del mundo, aquí en el lugar de Trijueque, aldea de Toledo, es á saber como Rabí Joseph, este novio, hijo de Rabí Abraham (su fin sea para bien), que es médico, dió á Limpha hija de Sente ôfi (su gloria sea en el paraíso), [diciéndole: tomo á tí] por mujer según la ley de Moisés y de Israel.

Yo serviré y honraré y gobernaré y regiré á tí, según la ley de los varones judíos, que sirven y honran y gobiernan y rigen á sus mujeres. Con justa cosa daré á tí y en dote de tus virgindades, de plata maravedís ducientos que pertenecen á tí y á tus mantenimientos y á tus coberturas y á tus bastimentos; y en tí haré á tí según uso de toda la tierra y región.

Y consintió á Limpha (1) esta novia, de ser á él por mujer, y consintió él mismo; y añadió á ella de lo suyo añadidura sobre lo principal de su escriptura trecientos maravedís, buenos y seguros, y estas joyas que tiene ella, y de ropa y atavíos y servicio de cama. El cual recibió sobre sí mismo en valor de cuatrocientos maravedís seguros y ciertos, que se le den añadidura, y de donación y joyas otros mil maravedís ciertos y seguros. Y asimismo recibió Rabí Joseph [hijo de Rabí Abraham] (su fin sea para bien), este novio, de no tomar otra mujer sobre ella, y que no la sacará de esta provincia si no fuere por su mandado de ésta é por voluntad de ella; que pagará todo aquello que fortificó sobre sí mismo y la soltará con el velo luego. Y esta condición está fortificada según la condición de los hijos de Rubel y los hijos de Gad.

Y asimismo recibió sobre sí Rabí Joseph, este novio, fizo firmeza de esta escriptura y donación de estas joyas, é sus here-

(1) Probablemente el original diría *Limpia*, correspondiente á טהורה (*Tehoráh*), nombre que sale en el epitafio, núm. 8, de los epitafios hebreos toledanos que publicó Luzzatto.

deros y sobre sí y su hacienda y raíces y mueble junto á las raíces que posee y poseyere, que no sea con cautela ni con los que tachan la obligación, sino es como pertenecen y según la orden de los sabios (su memoria sea á bendición).

Y recibimos obligación de Rabí Joseph, este novio, sobre todo lo escrito arriba con su instrumento, á que era buena [escritura] para obligado; y que él [lo daba por bueno] según uso y orden que pusieron por condición la Congregación santa en la Congregación de Toledo, guardelos su Creador y ampara por ellos, y sea en tu ayuda la piedad sobre la reliquia que remaneció en aquel que guarda la verdad para siempre.

Joseph, hijo de Abraham, escribano.—Abraham, testigo.—Rabí Samuel, testigo.—Rabí Davit.

Publicóse el texto de esta carta dotal, bastante viciado y sin indicar su fuente, en el tomo iv de la *Revista de archivos, bibliotecas y museos* (páginas 360-362. Madrid, 1874). La fecha errónea que le atribuyó (3 Octubre 1234 de la Creación) el editor anónimo, le puso, como era natural, en grave conflicto, precisándole á confesar que «está equivocada ó mal sacado el cómputo de los años» y que, á pesar de tanta obscuridad, no se puede, á su parecer, remontar la antigüedad de este documento mucho más allá del tiempo de Alfonso VI. Algo menos á tientas anda D. Juan Catalina García, si bien consigna el verdadero año hebreo (5234). La reducción al año cristiano 1540, que distraído nuestro compañero me achaca, y justamente impugna, no es, ni fué, ni pudo ser mía.

Dado el día de la semana, *jueves*, el mes de *Octubre* mal traducido de *Marjeshván*, y el verdadero año hebreo que dan con testes todas las copias de la traducción, consultadas por D. Juan Catalina García, la fecha indudable corresponde al 21 de Octubre de 1473. El 3 de Octubre de este año no cayó en jueves.

Madrid, 6 de Octubre de 1905.

FIDEL FITA.